

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nombre: Solicitante

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/0394/2020**, folio PTN: **00630520** respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con fecha dieciséis de junio de dos mil veinte, se dictó un **Acuerdo COTAIP/0468-00630520**, que a la letra dice:-----

“Expediente: COTAIP/0394/2020
Folio PNT: 00630520

Acuerdo COTAIP/0468-00630520

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las veintitrés horas con cinco minutos del día dos de junio del año dos mil veinte, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que, en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE. -----

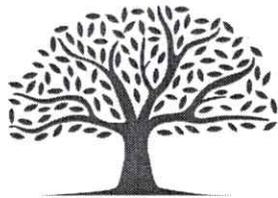
Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

“...Licenciado Andrés Manuel López Obrador Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Presente Por medio de la presente solicitud de información de transparencia le hacemos del conocimiento usted, que en el municipio de centro, Estado de Tabasco, se le hará llegar a un estudio comparativo respecto de los sueldos que percibían los funcionarios de lo anterior trienio y el que actualmente encabeza Evaristo Hernández Cruz, con el propósito de sugerir que simplemente un quién es quién en los altos sueldos municipales. En este contexto, de manera respetuosa y atenta le solicitamos el licenciado Evaristo Hernández Cruz, nos informe lo siguiente Primero. Cuántos regidores integran la administración de Gerardo Gaudio Roviroza, solicitando que nos especifique A cuánto ascendía su sueldo mensual de forma integral de cada uno de esos regidores, incluyendo los bonos, compensaciones, estímulos o cualquier otra percepción que recibieron por motivo de su función. También se le solicita de manera especial que nos diga, cuánto recibió de aguinaldo durante ese trienio cada regidor y el presidente municipal en turno. Segundo. Cuántos regidores integran la administración que actualmente encabeza, debiendo



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

especificar A cuánto asciende su sueldo mensual de forma integral de cada uno de esos regidores, incluyendo los bonos, compensaciones, estímulos o cualquier otra percepción que recibieron por motivo de su función. Por otro lado, queremos que nos diga cuánto recibió de aguinaldo cada regidor en el año 2019 y cuánto recibió usted como presidente municipal. Con lo anterior se le hará del conocimiento del presidente de la república, Cuál es la postura del presidente municipal en turno con respecto de su política de austeridad y apoyo de los ahorros al sector del pueblo de Tabasco. Tercero. queremos que nos diga Cuántos vehículos fueron adquiridos en el trienio que actualmente encabeza usted licenciado evaristo Hernández Cruz y también Cuántos vehículos fueron rentados, debiendo precisar A quiénes se les favoreció con estos contratos de arrendamiento y por qué montos, así como debiendo especificar sus domicilios fiscales para los efectos de integrar el expediente administrativo en el servicio de administración tributaria, cuyo proceso se encuentra debidamente integrado en la unidad de inteligencia financiera. En caso de haber arrendamiento de vehículos, no se verá de precisar Si fue por adjudicación directa de contrato o proceso de licitación. Ccp. Radio fórmula nacional Ccp revista Proceso Ccp. Periódico Reforma Ccp. Periódico El universal Ccp. Sin censura noticias Ccp. Campechaneando Ccp. Imagen noticias. Ccp. Comité ejecutivo nacional del partido revolucionario institucional Ccp. Comité ejecutivo Nacional del partido de la revolución democrática Ccp. Comité ejecutivo nacional del partido acción Nacional Ccp. Cámara de senadores y diputados federales de la república ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida a la **Secretaría del Ayuntamiento** y a la **Dirección de Administración**; a quienes de conformidad con las atribuciones previstas en los artículos **82 y 176** del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Centro, les corresponde conocer del presente asunto, pronunciándose bajo los siguientes términos:

Mediante el oficio **SA/0928/2020**, de fecha 03 de Junio de 2020, suscrito por el Titular de la **Secretaría del Ayuntamiento**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 13:11 horas del día 04 de Junio del año en curso, en el que manifiesta:

... que de acuerdo a las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones de esta Secretaría del Ayuntamiento a mi cargo, establecidas en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios de Estado de Tabasco, y 82 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, se informa en relaciona los puntos **“primero”** y **segundo”** de cuantos regidores integraron la administración de Gerardo Gaudiano Roviroza, y cuantos regidores integran la administración que actualmente encabeza Lic. Evaristo Hernández Cruz, en ambas Administración Municipales, el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se integra de 14 regidores en total.

Ahora bien, en cuanto a la información solicitada de cuanto perciben los regidores de sueldo mensual, incluyendo bonos, compensaciones, estímulos o cualquier otra percepción que reciben por motivo de su función, en especial cuanto percibieron de aguinaldo, así como lo solicitando en el punto **“tercero”**, dicha información de acuerdo a las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones de esta Secretaría del Ayuntamiento a mi cargo, no es generada ni procesada en esta Secretaría, siendo facultad de la Dirección de Administración, por lo que no se remite información alguna”. (sic).

A través del oficio **DA/3129/2020**, de fecha 12 de junio de 2020, suscrito por el Titular de la **Dirección de Administración**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 14:04 horas del día 15 de junio del año en curso, en el que manifiesta:

“...En este sentido, le hago de su conocimiento que acorde a los informes rendidos por el licenciado Carlos Gutiérrez Franco, Subdirector de Adquisiciones de esta

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Dirección de Administración y por la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos, ambos adscritos a esta Dirección de Administración, se le informa lo siguiente:

1.- En cuanto a los puntos primero y segundo de la solicitud, se le remite en forma digital la información de las percepciones tanto de los regidores que conformaron la administración próxima pasada y de la presente administración, así como los aguinaldos tanto del licenciado Gerardo Gaudiano Roviroso, anterior Presidente Municipal y del licenciado Evaristo Hernández Cruz, actual Presidente Municipal, tal y como lo requiere el solicitante

2.- En cuanto al tercer punto, y de acuerdo con la base de datos y archivos físicos de esta Dirección se desprende los siguientes arrendamientos y adquisiciones de los vehículos que fueron realizados desde que inicio la presente administración pública municipal a la fecha:

VEHÍCULOS ADQUIRIDOS

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS	LICITACIÓN	MONTO CON I.V.A. INCLUIDO	PROVEEDOR	DOMICILIO FISCAL
2 CAMIONES (PIPAS)	OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON RECURSOS FEDERALES (HIDROCARBUROS) 2019	\$ 2,181,000.00	DC INDUSTRIAL Y SERVICIOS SA DE CV	AVENIDA INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA 805-A, COLONIA SABINA, VILLAHERMOSA TABASCO, C.P. 86153.
1 CAMIÓN GRUA, 3 CAMIONETAS (PICK UP), 6 CAMIONETAS DE CARGA, 1 CAMIONETA (PIPA).	LICITACIÓN PÚBLICA 56064001-014-19	\$ 7,601,800.00	DC INDUSTRIAL Y SERVICIOS SA DE CV	AVENIDA INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA 805-A, COLONIA SABINA, VILLAHERMOSA TABASCO, C.P. 86153.
9 CAMIONETAS DE CARGA, 1 CAMIONETA DE CARGA CON TORRETE	LICITACIÓN PÚBLICA 56064001-014-19	\$ 5,699,300.00	TABASCO AUTOMOVILISTICA SA DE CV	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES 1521, COLONIA ATASTA, VILLAHERMOSA
11 CAMIONETAS DOBLE CABINA, 7 VEHICULOS SEDAN	LICITACIÓN PÚBLICA 56064001-014-19	\$ 164,655.17	JET VAN TABASCO	TABASCO, C.P. 86100 CARRETERA VILLAHERMOSA - CARDENAS MARGEN IZQUIERDO KM 8.6, COLONIA ANACLETO CANABAL 1ª SECCIÓN, C.P. 86103
1 CAMIONETA PARA PASAJEROS, 1 CAMIONETA PARA PASAJEROS, 1 CAMIONETA (TIPO PANEL)	LICITACIÓN PÚBLICA 56064001-014-19	\$ 5,603,448.30	JET VAN TABASCO	CARRETERA VILLAHERMOSA - CARDENAS MARGEN IZQUIERDO KM 8.6, COLONIA ANACLETO CANABAL 1ª SECCIÓN, C.P. 86103
15 CAMIONETAS RECOLECTORAS	LICITACIÓN PÚBLICA 56064001-08-19	\$ 29,970,000	AGENCIAS MERCANTILES SA DE CV	CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 161 + 720, COLONIA RANCHERIA LAZARO CARDENAS, C.P. 86000

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

VEHÍCULOS ARRENDADOS

ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	LICITACIÓN	MONTO CON I.V.A. INCLUIDO	PROVEEDOR	DOMICILIO FISCAL
ARRENDAMIENTO DE 5 VEHICULOS SEDAN, 6 CAMIONETAS, 2 ESTAQUITAS, 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA, 4 CAMIONETAS DE DOS TONELADAS	VIGESIMA NOVENA EXTRAORDINARIA 2020	\$ 9,124,000.00	JR ESTETICA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	AVENIDA PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA S/N, COL. PRIMERA DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA TABASCO.
ARRENDAMIENTO DE 3 CAMIONETAS DE REDILA	VIGESIMA PRIMERA ORDINARIA 2019	\$ 300,000.00	WILBERT ALFREDO GUTIERREZ JIMENEZ	CALLE JESÚS NAZAR JAIDAR 23, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO EMILIANO ZAPATA, C.P. 86950
UN SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE	DÉCIMA CUARTA EXTRAORDINARIA	\$ 249,600.00	AQUARMEX S.A. DE C.V.	AVENIDA FRANCISCO JAVIER MINA 101,
PIPA	2019			COLONIA REFORMA, MUNICIPIO CENTRO, C.P. 86080, VILLAHERMOSA, TABASCO.
UN SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PIPA	DÉCIMA CUARTA EXTRAORDINARIA 2019	\$ 56,000.00	GRUPO JEWATO S.A. DE C.V.	CALLE CUICUILCO 104, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, VILLAHERMOSA TABASCO, CENTRO, C.P. 86010.
UN SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HIDRONEUMATICO DE PRESIÓN Y SUCCIÓN PARA ALTO VACIO	DÉCIMA CUARTA EXTRAORDINARIA 2019	\$ 990,000.00	MMG EXPERTOS S.A. DE C.V.	CERRADA GUAYABA MZ 10 INT. LT. 9, COLONIA EL COUNTRY, C.P. 86039, VILLAHERMOSA TABASCO.
UN SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HIDRONEUMATICO DE PRESIÓN Y SUCCIÓN PARA ALTO VACIO	DÉCIMA CUARTA EXTRAORDINARIA 2019	\$ 992,896.55	SERVICIOS Y EDIFICACIONES TECTON	CALLE PLAYA AZUL S/N, MUNICIPIO CUNDUACAN, ESTADO TABASCO, C.P. 86690
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN CAMIÓN DE VOLTEO	DÉCIMA CUARTA EXTRAORDINARIA 2019	\$ 482,976.00	RANGER PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	CALLE 8 362, COL. BONANZA, VILLAHERMOSA TABASCO, C.P. 86030
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMATICO PARA DESAZOLVE DE ALCANTARILLADO	DÉCIMA NOVENA EXTRAORDINARIA 2019	\$ 990,000.00	MMG EXPERTOS S.A. DE C.V.	CERRADA GUAYABA MZ 10 INT. LT. 9, COLONIA EL COUNTRY, C.P. 86039, VILLAHERMOSA TABASCO.
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMATICO PARA DESAZOLVE DE ALCANTARILLADO	DÉCIMA NOVENA EXTRAORDINARIA 2019	\$ 992,896.60	SERVICIOS EDIFICACIONES TECTON S.A. DE C.V.	CALLE PLAYA AZUL S/N, MUNICIPIO CUNDUACAN, ESTADO TABASCO, C.P. 86690
ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN DE VOLTEO	DÉCIMA NOVENA EXTRAORDINARIA 2019	\$ 428,000.00	CESAR GUADALUPE RUBIO CASTELLANOS	R/A ORIENTE 3RA SECC. S/N, COL. R/A ORIENTE 2A SECC., C.P. 86650, MUNICIPIO COMALCALCO.
ARRENDAMIENTO DE	LICITACIÓN	\$ 4,036,425.77		AVENIDA PERIFERICO

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

6 VEHICULOS SEDAN, 6 CAMIONETAS ESTAQUITAS, 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA, 4 CAMIONETAS DE DOS TONELADAS	PÚBLICA 56064001- 012-19	JR ESTETICA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	CARLOS PELLICER CAMARA S/N, COL. PRIMERA DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA TABASCO.
--	-----------------------------	---	--

(sic). -----

Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas que mediante **oficio SA/0928/2020**, suscrito por el **Secretario del Ayuntamiento**, constante de dos (02) foja útil, escrita por su anverso y reverso y del **oficio DA/3129/2020**, suscrito por el **Director de Administración**, constante de (02) fojas útiles, escritas por su anverso y reverso y anexo consistente en "listado de las percepciones tanto de los regidores que conformaron la administración próxima pasada y de la presente administración, así como los aguinaldos tanto del licenciado Gerardo Gaudiano Roviroso, anterior Presidente Municipal y del licenciado Evaristo Hernández Cruz", constante de una (01) hoja, en formato PDF; documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, mismas que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, y con el cual se atiende, el requerimiento informativo realizado por el interesado. -----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública." -----

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 1630/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Guadiana. RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puentes de la Mora. -----

CUARTO: Hágasele saber al interesado que las documentales señaladas con antelación, forman parte del presente acuerdo, las cuales quedan a su disposición en los Estrados Físicos de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro y Estrados Electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, toda vez que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite la publicación del presente acuerdo, sin embargo, es importante resaltar que el **Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 Bis, fracción 111, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 39 y 45 fracciones I, III, V, IX, XIII, XXIX, XXXVI y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96 fracciones I, II, III, IV, V, VI y XX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, 3, 4, primer párrafo, 21, fracción 1, y 22, fracciones I y II, 25 fracciones VI y XII Del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitió los siguientes **acuerdos**:

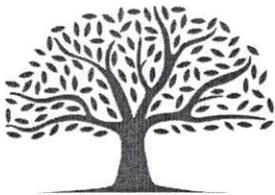
“**ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES**” identificado con el número **ACDO/P/008/2020**, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria efectuada el 20 de marzo del presente año, por virtud del cual se **suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales**; de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Lo anterior por un plazo que **correrá a partir del día lunes 23 de marzo hasta el 21 de abril del 2020**, día en que se reanudarán los mismos. De la misma manera se suspende el plazo para la carga de la información relativa al primer trimestre de 2020 de las Obligaciones de Transparencia comprendido del primero al 30 de abril. El nuevo período de carga de la información para el mencionado primer trimestre 2020, será a partir del primero al primero al 30 de mayo de los corrientes. -----

“**ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES**”, identificado con el número **ACDO/P/010/2020**, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria virtual efectuada el 29 de abril del presente año, por virtud del cual se **suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales**; de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Lo anterior por un plazo que **correrá a partir del día miércoles 06 de mayo hasta el 31 de mayo del 2020**. De la misma manera se suspende el plazo para la carga de la información relativa al primer trimestre de 2020 de las Obligaciones de Transparencia comprendido del primero al 30 de abril. El nuevo período de carga de la

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

información para el mencionado primer trimestre 2020, será a partir del primero al 30 de junio de los corrientes.-----

“ACDO/P/012/2020, ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES”, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria efectuada el 29 de mayo del presente año, por virtud del cual se **suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales**; de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Lo anterior por un plazo que **correrá a partir del día miércoles 01 al 30 de junio del 2020**. De la misma manera se suspende el plazo para la carga de la información relativa al primer trimestre de 2020 de las Obligaciones de Transparencia comprendido del primero al 30 de julio de 2020. -----

ACDO/P/013/2020, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria efectuada de 15 de junio de 2020: PRIMERO. Se suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales; de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en suma, todos los procedimientos instaurados en el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado del ejercicio de sus atribuciones. Lo anterior por un plazo que correrá a partir del día **miércoles primero hasta el viernes 31 de julio del 2020**. -----

ACDO/P/014/2020, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria efectuada de 30 de julio de 2020: PRIMERO. Se suspenden los plazos y términos para la substanciación de las solicitudes y recursos de revisión en las materias de acceso a la información pública y protección de datos personales; al igual que el trámite de los procedimientos derivados de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; a partir del día **tres de agosto hasta el dos de septiembre del 2020**. -----

De los acuerdos señalados con antelación, se desprende que este Sujeto Obligado se encuentra dentro del término establecido en el artículo 138 la Ley de la materia, por lo tanto, la presente solicitud de información es atendida en tiempo y forma. -----

QUINTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86173, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

SEXTO. De igual forma hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SÉPTIMO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

OCTAVO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a dieciséis de junio del año dos mil veinte. -----Cúmplase.

**Expediente: COTAIP/0394/2020 Folio PNT: 00630520
Acuerdo COTAIP/0468-00630520”**

Notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de esta Coordinación y electrónicos de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite la publicación del presente acuerdo; sin embargo, es importante resaltar que el **Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 Bis, fracción 111, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 39 y 45 fracciones I, III, V, IX, XIII, XXIX, XXXVI y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96 fracciones I, II, III, IV, V, VI y XX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, 3, 4, primer párrafo, 21, fracción 1, y 22, fracciones I y II, 25 fracciones VI y XII Del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitió los siguientes **acuerdos:**

“ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES” identificado con el número **ACDO/P/008/2020**, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria efectuada el 20 de marzo del presente año, por virtud del cual se **suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes y los recursos de revisión en materias**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales; de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Lo anterior por un plazo que **correrá a partir del día lunes 23 de marzo hasta el 21 de abril del 2020,** día en que se reanudarán los mismos. De la misma manera se suspende el plazo para la carga de la información relativa al primer trimestre de 2020 de las Obligaciones de Transparencia comprendido del primero al 30 de abril. El nuevo período de carga de la información para el mencionado primer trimestre 2020, será a partir del primero al primero al 30 de mayo de los corrientes. -----

“**ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES**”, identificado con el número **ACDO/P/010/2020**, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria virtual efectuada el 29 de abril del presente año, por virtud del cual se **suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales;** de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Lo anterior por un plazo que **correrá a partir del día miércoles 06 de mayo hasta el 31 de mayo del 2020.** De la misma manera se suspende el plazo para la carga de la información relativa al primer trimestre de 2020 de las Obligaciones de Transparencia comprendido del primero al 30 de abril. El nuevo período de carga de la información para el mencionado primer trimestre 2020, será a partir del primero al 30 de junio de los corrientes. -----

“**ACDO/P/012/2020, ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES**”, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria efectuada el 29 de mayo del presente año, por virtud del cual se **suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales;** de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Lo anterior por un plazo que **correrá a partir del día miércoles 01 al 30 de junio del 2020.** De la misma manera se suspende el plazo para la carga de la información relativa al primer trimestre de 2020 de las Obligaciones de Transparencia comprendido del primero al 30 de julio de 2020. -----

ACDO/P/013/2020, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria efectuada de 15 de junio de 2020: PRIMERO. Se suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales; de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en suma, todos los procedimientos instaurados en el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado del ejercicio de sus atribuciones. Lo anterior por un plazo que correrá a partir del día **miércoles primero hasta el viernes 31 de julio del 2020.** -----

ACDO/P/014/2020, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria efectuada de 30 de julio de 2020: PRIMERO. Se suspenden los plazos y términos para la substanciación de las solicitudes y recursos de revisión en las materias de acceso a la información pública y protección de datos personales; al igual que el trámite de los procedimientos derivados de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; a partir del día **tres de agosto hasta el dos de septiembre del 2020.** -----

ATENTAMENTE

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 03 DE JUNIO DEL 2020.

OFICIO NÚMERO: SA/0928/2020.
EXPEDIENTE No.: COTAIP/0395/2020.
FOLIO PNT: 00630520.

LIC. HOMERO APARICIO BROWN.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE:

En atención al Oficio Número COTAIP/1212/2020, de fecha 03 de junio del 2020, recibido en esta Secretaría del Ayuntamiento el mismo día, mes y año, a las 15:29 horas, en el cual se requiere la información consistente en:

"... Licenciado Andrés Manuel López Obrador Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Presente Por medio de la presente solicitud de información de transparencia le hacemos del conocimiento usted, que en el municipio de centro, Estado de Tabasco, se le hará llegar a un estudio comparativo respecto de los sueldos que percibía los funcionarios de lo anterior trienio y el que actualmente encabeza Evaristo Hernández Cruz, con el propósito de sugerir que simplemente un quién es quién en los altos sueldos municipales. En este contexto, de manera respetuosa y atenta le solicitamos el licenciado Evaristo Hernández Cruz, nos informe lo siguiente Primero. Cuántos regidores integran la administración de Generado Gaudiano Rovirosa, solicitando que nos especifique A cuánto ascendía su sueldo mensual de forma integral de cada uno de esos regidores, incluyendo los bonos, compensaciones, estímulos o cualquier otra percepción que recibieron por motivo de su función. También se le solicita de manera especial que nos diga, cuánto recibió de aguinaldo durante ese trienio cada regidor y el presidente municipal en turno. Segundo. Cuántos regidores integran la administración que actualmente encabeza, debiendo especificar A cuánto asciende su sueldo mensual de forma integral de cada uno de esos regidores, incluyendo los bonos, compensaciones, estímulos o cualquier otra percepción que recibieron por motivo de su función. Por otro lado queremos que nos diga cuánto recibió de aguinaldo cada regidor en el año 2019 y cuánto recibió usted como presidente municipal. Con lo anterior se le hará del conocimiento del presidente de la república. Cuál es la postura del presidente municipal en turno con respecto de su política de austeridad y apoyo de los ahorros al sector del pueblo de Tabasco. Tercero. queremos que nos diga Cuántos vehículos fueron adquiridos en el trienio que actualmente encabeza usted licenciado evaristo Hernández Cruz, y también Cuántos vehículos fueron rentados, debiendo precisar A quienes se les favoreció con estos contratos de arrendamiento y por qué montos, así como debiendo especificar sus domicilios fiscales para los efectos de integrar el expediente administrativo en el servicio de administración tributaria, cuyo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

proceso se encuentra debidamente integrado en la unidad de inteligencia financiera. En caso de haber arrendamiento de vehículos, no se verá precisar Si fue por adjudicación directa de contrato o proceso de licitación. Ccp. Radio Fórmula nacional Ccp. Revista Proceso Ccp. Periódico Reforma Ccp. Periódico El Universal Ccp. Sin cesura noticias Ccp. Campechaneando Ccp. Imagen noticias. Ccp. Comité nacional del partido revolucionario institucional Ccp. Comité nacional del partido de la revolución democrática Ccp. Comité nacional del partido acción Nacional Ccp. Cámara de senadores y diputados federales de la republica ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del Sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (sic).

Que de acuerdo a las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones de esta Secretaria del Ayuntamiento a mi cargo, establecidas en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios de Estado de Tabasco, y 82 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, se informa, en relación a los puntos "primero" y "segundo" de cuantos regidores integraron la administración de Generado Gaudiano Roviroza, y cuantos regidores integran la administración que actualmente encabeza Lic. Evaristo Hernández Cruz, en ambas Administración Municipales, el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se integra de 14 regidores en total.

Ahora bien, en cuanto a la información solicitada de cuanto perciben los regidores de sueldo mensual, incluyendo bonos, compensaciones, estímulos o cualquier otra percepción que reciben por motivo de su función, en especial cuanto percibieron de aguinaldo, así como lo solicitando en el punto "tercero", dicha información de acuerdo a las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones de esta Secretaria del Ayuntamiento a mi cargo, no es generada ni procesada en esta Secretaría, siendo facultad de la Dirección de Administración, por lo que no se remite información alguna.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

J. c.p. Archivo / Minutario.
L'MSCH/M'/L'FOS./L'AICC.

Paseo Tabasco No.1401, Tabasco 2000 C.P.86035 Villahermosa, Centro, Tabasco, México.
Tel. (993) 3 10 32 32 Ext. 1133 www.villahermosa.gob.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».



OFICIO NÚMERO	DA/3129/2020
EXP. NÚMERO	COTAIP/0394/2020
FOLIO PNT	00630520
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 12 de junio de 2020

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE**

En atención al oficio número **COTAIP/1203/2020**, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, referente a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **00630520**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee:

"...Licenciado Andrés Manuel López Obrador Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Presente Por medio de la presente solicitud de información de transparencia le hacemos del conocimiento usted, que en el municipio de centro, Estado de Tabasco, se le hará llegar un estudio comparativo respecto de los sueldos que percibían los funcionarios de /o anterior trienio y el que actualmente encabeza Evaristo Hernández Cruz, con el propósito de sugerir que simplemente un quién es quién en los altos sueldos municipales. En este contexto, de manera respetuosa y atenta le solicitamos el licenciado Evaristo Hernández Cruz, nos informe lo siguiente Primero. Cuántos regidores integran la administración de Gerardo Gaudiano Roviroza, solicitando que nos especifique A cuánto ascendía su sueldo mensual de forma integral de cada uno de esos regidores, incluyendo los bonos, compensaciones, estímulos o cualquier otra percepción que recibieron por motivo de su función. También se le solicita de manera especial que nos diga cuanto recibió de aguinaldo durante este trienio cada regidor y el presidente municipal en turno. Segundo. Cuántos regidores integran la administración que actualmente en cabeza, debiendo especificar A cuánto asciende su sueldo mensual de forma integral de cada uno de esos regidores, incluyendo los bonos, compensaciones, estímulos o cualquier otra percepción que recibieron por motivo de su función. Por otro lado, queremos que nos diga cuánto recibió de aguinaldo cada regidor en el año 2019 y cuánto recibió usted como presidente municipal. Con lo anterior se le hará del conocimiento del presidente de la república, Cuál es la postura del presidente municipal en turno con respecto de su política de austeridad y apoyo de los ahorros al sector del pueblo de Tabasco. Tercero. queremos que nos diga Cuántos vehículos fueron adquiridos en el trienio que actualmente encabeza usted licenciado Evaristo Hernández Cruz y también Cuántos vehículos fueron rentados, debiendo precisar A quiénes se les favoreció con estos contratos de arrendamiento y por qué montos, así como debiendo especificar sus domicilios fiscales para los efectos de integrar el expediente administrativo en el servicio de administración tributaria, cuyo proceso se encuentra debidamente integrado en la unidad de inteligencia financiera. En caso del haber arrendamiento de vehículos, no se verá de precisar Si fue por adjudicación directa de contrato o proceso de licitación. Ccp. Radio fórmula nacional Ccp. revista Proceso Ccp. Periódico Reforma Ccp. Periódico El universal Ccp. Sin censuras noticias Ccp. Campechaneando Ccp. Imagen noticias Ccp. Comité ejecutivo nacional del partido revolucionario institucional Ccp. Comité ejecutivo Nacional del partido de la revolución democrática Ccp. Comité ejecutivo nacional del partido acción Nacional Ccp. Cámara de senadores y diputados federales de la república..." (Sic)

En este sentido, le hago de su conocimiento que acorde a los informes rendidos por el licenciado Carlos Gutiérrez Franco, Subdirector de Adquisiciones de esta Dirección de Administración y por la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos, ambos adscritos a esta Dirección de Administración, se le informa lo siguiente:

1.- En cuanto a los puntos primero y segundo de la solicitud, se le remite en forma digital la información de las percepciones tanto de los regidores que conformaron la administración próxima pasada y de la presente administración, así como los aguinaldos tanto del licenciado Gerardo Gaudio Roviroa, anterior Presidente Municipal y del licenciado Evaristo Hernández Cruz, actual Presidente Municipal, tal y como lo requiere el solicitante

2.- En cuanto al tercer punto, y de acuerdo con la base de datos y archivos físicos de esta Dirección se desprende los siguientes arrendamientos y adquisiciones de los vehículos que fueron realizados desde que inicio la presente administración pública municipal a la fecha:

VEHÍCULOS ADQUIRIDOS

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS	LICITACIÓN	MONTO CON I.V.A. INCLUIDO	PROVEEDOR	DOMICILIO FISCAL
2 CAMIONES (PIPAS)	OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON RECURSOS FEDERALES (HIDROCARBUROS); 2019	\$ 2,181,000.00	DC INDUSTRIAL Y SERVICIOS SA DE CV	AVENIDA CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA 805-A, COLONIA SABINA, VILLAHERMOSA TABASCO, C.P. 86153.
1 CAMIÓN GRUA, 3 CAMIONETAS (PICK UP), 6 CAMIONETAS DE CARGA, 1 CAMIONETA (PIPA).	LICITACIÓN PÚBLICA 56064001-014-19	\$ 7,601,800.00	DC INDUSTRIAL Y SERVICIOS SA DE CV	AVENIDA CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA 805-A, COLONIA SABINA, VILLAHERMOSA TABASCO, C.P. 86153.
9 CAMIONETAS DE CARGA, 1 CAMIONETA DE CARGA CON TORRETE	LICITACIÓN PÚBLICA 56064001-014 19	\$ 5,699,300.00	TABASCO AUTOMOVILISTICA SA DE CV	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES 1521, COLONIA ATASTA, VILLAHERMOSA

11 CAMIONETAS DOBLE CARINA, 7 VEHICULOS SEDAN	LICITACIÓN PÚBLICA 56064001-014-19	\$ 164,655.17	JET VAN TABASCO	TABASCO, C.P. 86100 CARRETERA VILLAHERMOSA - CARDENAS MARGEN IZQUIERDO KM 8.6, COLONIA ANACLETO CANABAL 1* SECCIÓN, C.P. 86103
1 CAMIONETA PARA PASAJEROS, 1 CAMIONETA PARA PASAJEROS, 1 CAMIONETA (TIPO PANEL)	LICITACIÓN PÚBLICA 56064001-014-19	\$ 5,603,448.30	JET VAN TABASCO	CARRETERA VILLAHERMOSA - CARDENAS MARGEN IZQUIERDO KM 8.6, COLONIA ANACLETO CANABAL 1* SECCIÓN, C.P. 86103
15 CAMIONETAS RECOLECTORAS	LICITACIÓN PÚBLICA 56064001-08-19	\$ 29,970,000	AGENCIAS MERCANTILES SA DE CV	CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 161 + 720, COLONIA RANCHERIA LAZARO CARDENAS, C.P. 86000

VEHÍCULOS ARRENDADOS

ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	LICITACIÓN	MONTO CON I.V.A. INCLUIDO	PROVEEDOR	DOMICILIO FISCAL
ARRENDAMIENTO DE 5 VEHICULOS SEDAN, 6 CAMIONETAS ESTAQUITAS, 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA, 4 CAMIONETAS DE DOS TONELADAS	VIGESIMA NOVENA EXTRAORDINARIA 2020	\$ 9,124,000.00	JR ESTETICA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	AVENIDA PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA S/N, COL. PRIMERA DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA TABASCO.
ARRENDAMIENTO DE 3 CAMIONETAS DE REDILA	VIGESIMA PRIMERA ORDINARIA 2019	\$ 300,000.00	WILBERT ALFREDO GUTIERREZ JIMENEZ	CALLE JESÚS NAZAR JAIDAR 23, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO EMILIANO ZAPATA, C.P. 86390
UN SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE	DÉCIMA CUARTA EXTRAORDINARIA	\$ 249,600.00	AQUARMEX S.A. DE C.V.	AVENIDA FRANCISCO JAVIER MINA 101,



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

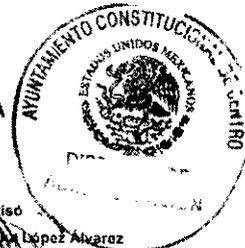
«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

PIPA	2019			COLONIA REFORMA, MUNICIPIO CENTRO, C.P. 86080, VILLAHERMOSA, TABASCO
UN SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PIPA	DÉCIMA CUARTA EXTRAORDINARIA 2019	\$ 56,000.00	GRUPO JEWATO S.A. DE C.V.	CALLE CUCUCUICO 104, COLONIA INDUSTRIAL, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86010.
UN SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HIDRONEUMÁTICO DE PRESIÓN Y SUCCIÓN PARA ALTO VACÍO	DÉCIMA CUARTA EXTRAORDINARIA 2019	\$ 990,000.00	MMG EXPERTOS S.A. DE C.V.	CERRADA GUAYABA MZ 10 INT. LT. 9, COLONIA EL COUNTRY, C.P. 86039, VILLAHERMOSA, TABASCO.
UN SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HIDRONEUMÁTICO DE PRESIÓN Y SUCCIÓN PARA ALTO VACÍO	DÉCIMA CUARTA EXTRAORDINARIA 2019	\$ 992,896.55	SERVICIOS Y EDIFICACIONES TECTON	CALLE PLAYA AZUL S/N, MUNICIPIO CUNDUACAN, ESTADO TABASCO, C.P. 86699
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN CAMIÓN DE VOLTEO	DÉCIMA CUARTA EXTRAORDINARIA 2019	\$ 482,976.60	RANGER PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	CALLE 8 362, COL. BONANZA, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86033
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA DESAZOLVE DE ALCANTARILLADO	DÉCIMA NOVENA EXTRAORDINARIA 2019	\$ 990,000.00	MMG EXPERTOS S.A. DE C.V.	CERRADA GUAYABA MZ 10 INT. LT. 9, COLONIA EL COUNTRY, C.P. 86039, VILLAHERMOSA, TABASCO.
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA DESAZOLVE DE ALCANTARILLADO	DÉCIMA NOVENA EXTRAORDINARIA 2019	\$ 992,896.60	SERVICIOS EDIFICACIONES TECTON S.A. DE C.V.	CALLE PLAYA AZUL S/N, MUNICIPIO CUNDUACAN, ESTADO TABASCO, C.P. 86699
ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN DE VOLTEO	DÉCIMA NOVENA EXTRAORDINARIA 2019	\$ 428,000.00	CESAR GUADALUPE RUBIO CASTELLANOS	R/A ORIENTE 3RA SECC S/N, COL. R/A ORIENTE 2A SECC, C.P. 86650, MUNICIPIO COMALCALCO.
ARRENDAMIENTO DE	LICITACIÓN	\$ 4,036,425.77		AVENIDA PERIFÉRICO
6 VEHICULOS SEDAN 5 CAMIONETAS ESTAQUITAS, 2 CAMIONETAS BOBLE CABINA, 4 CAMIONETAS DE DOS TONELADAS	PÚBLICA 56064001-017-19		JR ESTETICA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	CARLOS PELLICER CAMARA S/N, COL. PRIMERA DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA
DIRECTOR



Elaboró

P.D. Luis Alfonso Flores
Suplente del Encargado de Transparencia de la
Dirección de Administración

Revisó

Licda. María Susana López Álvarez
Encargada de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la
Dirección de Administración

C.C.P. - LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P. - LICDA. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS. - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO - PARA SU
CONOCIMIENTO
C.C.P. - ARCHIVO/ MINUTARIO

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 316 41 91 Ext. 1142 y 1143 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



REGIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA

MES DE SEPTIEMBRE DE 2018 (REGIDORES)	
PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL	\$ 79,716.90
NUM. DE REGIDORES	11

MES DE SEPTIEMBRE DE 2018 (SINDICO DE HACIENDA)	
IMPORTE MENSUAL DE UN SINDICO	\$ 79,738.30
SINDICO DE HACIENDA	2

AGUINALDO DE REGIDORES 2018 (PARTE PROPORCIONAL)	
AGUINALDO REGIDORES	\$ 187,542.20

AGUINALDO DE SINDICO DE HACIENDA 2018 (PARTE PROPORCIONAL)	
AGUINALDO	\$ 140,432.91

AGUINALDO DE PRESIDENTE MUNICIPAL 2017	
AGUINALDO	\$ 242,306.20

REGIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL

MES DE NOVIEMBRE DE 2018 (REGIDORES)	
PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL	\$ 69,611.10
NUM. DE REGIDORES	11

MES DE NOVIEMBRE DE 2019 (SINDICO DE HACIENDA)	
IMPORTE MENSUAL DE UN SINDICO	\$ 81,766.60
SINDICO DE HACIENDA	2

AGUINALDO DE REGIDORES 2019	
AGUINALDO REGIDORES	\$ 215,794.41

AGUINALDO DE SINDICO DE HACIENDA 2019	
AGUINALDO	\$ 253,476.46

AGUINALDO DE PRESIDENTE MUNICIPAL 2019 (PARTE PROPORCIONAL)	
AGUINALDO	\$ 231,150.42